

**PROCESO DE SELECCIÓN DE
OFERENTES PARA OPERAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INICIAL
DIRIGIDOS A NIÑAS Y NIÑOS ENTRE 0 Y 5 AÑOS DE EDAD, DURANTE LA
VIGENCIA 2023.**

RESOLUCIÓN No. 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021.
RESOLUCIÓN No. 1666 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022.
RESOLUCIÓN No. 4733 DEL 7 OCTUBRE DE 2022.



**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR DE
EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE VERIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
OFERENTES PRIMERA INFANCIA 2023**

DICIEMBRE DE 2022.

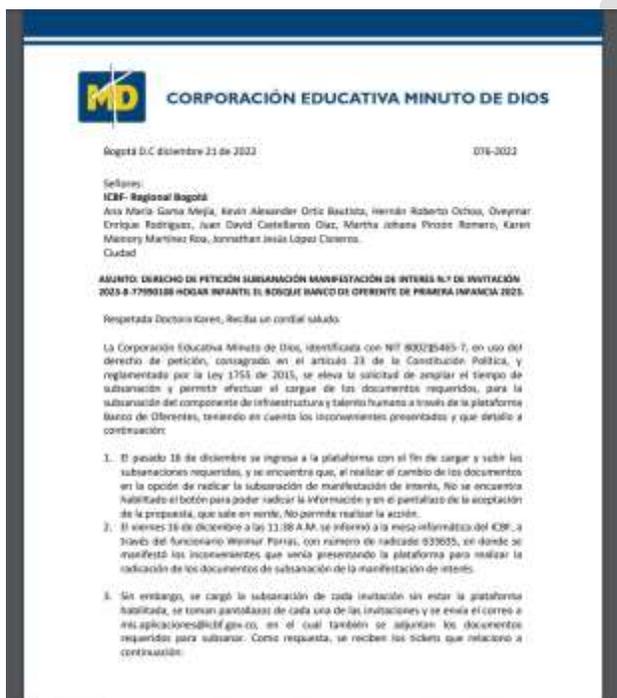


El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las Observaciones formuladas por los interesados en el marco del proceso de selección II de oferentes primera infancia en la plataforma SIPA en atención al informe Preliminar de Criterios de Verificación publicado en la página: <https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListalInvitaciones/bno/InvitacionActividades/12>

REGIONAL BOGOTÁ

Radicado	076-2022
Interesado	CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT	800215465-7
Fecha Rad.	22 DICIEMBRE 2022
Regional	Bogotá
Medio	Correo electronico Mis aplicaciones <Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co>; ICBF Atencion al Ciudadano, asisadmon1hi@colegiosminutodedios.edu.co
Invitación No.	2023-11-77990236 2023-11-77990210 2023-11-77990155 2023-11-77990239 2023-11-77990225 2023-8-77990108

OBSERVACIÓN N° 001



CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

Bogotá D.C. diciembre 21 de 2022 076-2022

Señores:
ICBF- Regional Bogotá
Ana María García Mejía, Kevin Alexander Ortiz Bautista, Hernán Roberto Ochoa, Oveymar Enrique Rodríguez, Juan David Castellanos Díaz, Martha Johana Probst Romero, Karen Moneiry Martínez Roa, Jonathan Jesús López Cisneros.
Ciudad

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN SUBSANACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° DE INVITACIÓN 2023-8-77990108 Hogar Infante El Bosque Banco de Operante de Primera Infancia 2023.

Respetada Doctores c.c., Reciba un cordial saludo.

La Corporación Educativa Minuto de Dios, identificada con NIT 800215465-7, en uso del derecho de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, y reglamentado por la Ley 1753 de 2015, se eleva la solicitud de ampliar el tiempo de subsanación y permitir efectuar el cargo de los documentos requeridos, para la subsanación del componente de infraestructura y talento humano a través de la plataforma Banco de Ofertas, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados y que detallo a continuación:

- El pasado 18 de diciembre se ingresó a la plataforma con el fin de cargar y subir las subsanaciones requeridas, se encuentra que, al realizar el cambio de los documentos en la opción de radicar la subsanación de manifestación de interés, no se encuentra habilitado el botón para poder radicar la información y en el pantalla de la aceptación de la propuesta, que sale en verde. No permite realizar la acción.
- El viernes 18 de diciembre a las 11:38 A.M. se informó a la mesa telefónica del ICBF, a través del funcionario Wensley Parra, con número de radicado 833805, en donde se manifestó los inconvenientes que venía presentando la plataforma para realizar la radicación de los documentos de subsanación de la manifestación de interés.
- Sin embargo, se cargó la subsanación de cada invitación sin estar la plataforma habilitada, se toman pantallas de cada una de las invitaciones y se envía el correo a mis.aplicaciones@icbf.gov.co, en el cual también se adjuntan los documentos requeridos para subsanar. Como respuesta, se reciben los tickets que relaciono a continuación:



CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

Unidad de negocio	No. de invitación	Ticket
HOGAR INFANTE LOS LAURELES	2023-11-77990236	833803
HOGAR INFANTE EL PASADO	2023-11-77990237	833816
HOGAR INFANTE LA CABAÑA		
HOGAR INFANTE RAFAEL GARCÍA HERRERA	2023-11-77990155	834138
HOGAR INFANTE MADRETI		
CUERPO DE VOLUNTARIOS DEBÁS SOCIALES EL PROGRESO CDJ CIPROGRESO	2023-11-77990238	833807
ASOCIACIÓN BIENESTAR INFANTE ES APREMI	2023-11-77990225	834349
HOGAR INFANTE EL RETUERO	2023-8-77990108	833890

4. El mismo viernes 18 de diciembre a partir de las 10:00 P.M., se recibieron comunicaciones de respuesta a estos tickets, informando que el proceso debía hacerse desde una red de internet por cable y otras indicaciones de tipo técnico, las cuales se cumplieron a totalidad por parte de la Corporación Educativa Minuto de Dios.

Agadecemos mucho la orientación que nos puedan brindar respecto a este asunto.

Atentamente,

SALVADOR DE JESÚS CABRERA CABELLO
C.C. 3.028.514.788
Representante Legal
Corporación Educativa Minuto de Dios.

Anexo: Evidencia documental

Bancos Ofertantes

Consulta de manifestaciones de interés

Agencia: | Subagencia: | Municipio: | Submunicipio:

Código de área: | Cargo: | Número de copia: | Marca de LMS:

Número de industria pública: | Servicio:

Listado de manifestaciones de interés

Filtrar por los estados: OT y manifestación de interés

No. Industria	Estado Manifestación	Código de área	NIT Empresa	Nombre empresa	Estado	Acciones
003 11 7796030	<input type="button" value="Filtrar"/> <input type="button" value="Actualizar"/>		80015462	CORPORACION EDUCATIVA MUNIPIO DE BOG	No seleccionada	<input type="button" value="Detalle"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
003 11 7796030	<input type="button" value="Filtrar"/> <input type="button" value="Actualizar"/>		80015462	CORPORACION EDUCATIVA MUNIPIO DE BOG	No seleccionada	<input type="button" value="Detalle"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
003 11 7796030	<input type="button" value="Filtrar"/> <input type="button" value="Actualizar"/>		80015462	CORPORACION EDUCATIVA MUNIPIO DE BOG	No seleccionada	<input type="button" value="Detalle"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
003 11 7796030	<input type="button" value="Filtrar"/> <input type="button" value="Actualizar"/>		80015462	CORPORACION EDUCATIVA MUNIPIO DE BOG	No seleccionada	<input type="button" value="Detalle"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

RE: Subsanación de Manifestación de Interés invitación No 2023-11-77990155

Mis aplicaciones <Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co>

Vie 16/12/2022 10:23 PM

Para: Erika Cuellar <concesiones@colegiosminutodedios.edu.co>

Cordial saludo,

En atención a su comunicación se informamos que el botón “radicar subsanación de manifestación de interés” se activa cuando: diligencia, adjunta y guardar en cada componente que le fue solicitado subsanar de acuerdo con la evaluación del informe preliminar publicado en la URL: <https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListaInvitaciones/bno/InvitacionActividades/12> . Es decir, ingresar a cada componente hacer las acciones correspondientes y dar click al botón regresar hasta llegar a la pantalla inicial donde encontrará habilitado el botón anteriormente mencionado para radicar.

Tal como se dijo en múltiples oportunidades para utilizar la aplicación web Banco Nacional de Oferentes no debe cargar documentos que tengan caracteres especiales en el nombre del archivo y para un óptimo funcionamiento de dicha aplicación se sugiere conectarse al internet por cable de red.

Finalmente, se recomienda eliminar Caché y Cookies del navegador.

Para esto debe: Cerrar todas las ventanas de navegación abiertas.

1. Dar clic en el Menú de Chrome Chrome (icono de tres rayas horizontales) en la barra de herramientas del navegador.
2. Seleccionar Más herramientas.
3. Selecciona Borrar datos de navegación.
4. En el cuadro de diálogo que aparece, seleccionar las casillas de verificación correspondientes a los tipos de información que quieres eliminar.
5. Utilizar el menú de la parte superior para seleccionar la cantidad de datos que quieres eliminar. Seleccionar la opción el principio para eliminar todo.
6. Dar clic en Eliminar datos de navegación.

En caso de presentar algún inconveniente por favor reportarlo a mis.aplicaciones@icbf.gov.co adjuntando una captura de pantalla de evidencia.

Cordialmente

SOPORTE A LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENTES 3ER NIVEL

Subdirección de Sistemas Integrados de Información

Dirección de Información y Tecnología

ICBF Sede de la Dirección General

yagm

¡Gracias por compartir un año más con nosotros, la Mesa informática de soluciones del ICBF le desea feliz navidad y un próspero año nuevo!

Cordialmente,



MIS.Aplicaciones, Mesa Informática de Soluciones

MISWEB: <https://mis.icbf.gov.co>

Síguenos en:

 ICBFColombia

Línea gratuita nacional ICBF:

01 8000 91 80 80

RESPUESTA A OBSERVACIÓN N°001

Señor oferente, teniendo en cuenta la observación realizada y los argumentos presentados, el equipo evaluador procede a revisar y analizar cada uno de los soportes aportados en plataforma SIPA BNOPI de las manifestaciones de interés: señaladas de acuerdo con la captura de pantalla anexa No 2023-11-77990236 2023-11-77990210 2023-11-77990155 2023-11-77990239 2023-11-77990225 estableciendo con claridad lo siguiente:

1. Que de acuerdo con la verificación en el informe de evaluación preliminar publicado el 14 de diciembre de 2022 se evidencia que el oferente aparece en estado Por subsanar en la evaluación de Infraestructura de las invitaciones: 2023-11-77990236 2023-11-77990210 2023-11-77990155 2023-11-77990239 2023-11-77990225, como se evidencia en la captura de pantalla que se anexa a continuación:



REGION	MUNICIPIO	No. INVITACION	MIT	RAZON SOCIAL	TIPO	1. CAPACIDAD RESIDUAL	2. TALENTO	3. INFRAESTRUCTURA	4. IDEAS	EVALUACION FINAL			
Bogotá	Bogotá Distrito Capital	2023-11-77990155	800215465	Corporación educativa minuto de Dios	Singular	Cumple	999.999.925.3	Cumple	Subsana	Subsana ver información de la evaluación en el sistema	Cumple	Sobresaliente - III	Por subsanar
Bogotá	Bogotá Distrito Capital	2023-11-77990210	800215465	Corporación educativa minuto de Dios	Singular	Cumple	999.999.925.3	Cumple	Subsana	Subsana ver información de la evaluación en el sistema	Cumple	Sobresaliente - III	Por subsanar
Bogotá	Bogotá Distrito Capital	2023-11-77990225	800215465	Corporación educativa minuto de Dios	Singular	Cumple	999.999.925.3	Cumple	Subsana	Subsana ver información de la evaluación en el sistema	Cumple	Sobresaliente - III	Por subsanar
Bogotá	Bogotá Distrito Capital	2023-11-77990236	800215465	Corporación educativa minuto de Dios	Singular	Cumple	999.999.925.3	Cumple	Subsana	Subsana ver información de la evaluación en el sistema	Cumple	Sobresaliente - III	Por subsanar
Bogotá	Bogotá Distrito Capital	2023-11-77990239	800215465	Corporación educativa minuto de Dios	Singular	Cumple	999.999.925.3	Cumple	Subsana	Subsana ver información de la evaluación en el sistema	Cumple	Sobresaliente - III	Por subsanar

2. Que se realizó nuevamente la verificación de las invitaciones 2023-11-77990236 2023-11-77990210 2023-11-77990155 2023-11-77990239 2023-11-77990225 cuya evaluación aparece NULL, como se evidencia en la captura de pantalla que se anexa a continuación, por lo que a continuación se procede a referir los hallazgos:



A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N			
3050	Bogotá	800215465	CORPORACION	2023-11-7799	1679685500.0	2022-10-31	1	44532	NULL	NULL	luz.rios@icbf	2022-12-17	0	Singular	NO SUBSANADA	ACTIVA
3051	Bogotá	800215465	CORPORACION	2023-11-7799	742597800.0	2022-10-31	1	44533	NULL	NULL	hernandario	2022-12-22	1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA
3052	Bogotá	800215465	CORPORACION	2023-11-7799	530427000.0	2022-10-31	1	44739	NULL	NULL	luz.rios@icbf	2022-12-17	0	Singular	NO SUBSANADA	ACTIVA
3053	Bogotá	800215465	CORPORACION	2023-11-7799	777959600.0	2022-10-31	1	44703	NULL	NULL	luz.rios@icbf	2022-12-17	0	Singular	NO SUBSANADA	ACTIVA
3054	Bogotá	800215465	CORPORACION	2023-11-7799	707236000.0	2022-10-31	1	44686	NULL	NULL	luz.rios@icbf	2022-12-17	0	Singular	NO SUBSANADA	ACTIVA
3055	Bogotá	800215465	CORPORACION	2023-11-7799	674597700.0	2022-10-31	1	44732	NULL	NULL	luz.rios@icbf	2022-12-17	0	Singular	NO SUBSANADA	ACTIVA

3. Conforme al Informe Preliminar Criterios de Verificación con fecha de 14 de

diciembre de 2022, en la infraestructura se indica Subsana y en la evaluación final Por Subsana en las invitaciones 2023-11-77990236 2023-11-77990210 2023-11-77990155 2023-11-77990239 2023-11-77990225

En este sentido, el equipo evaluador solicita subsanación en términos de atender a lo indicado a 1.3 Infraestructura en la Resolución 7946 del 2021."Este criterio se verificará mediante la información registrada por el representante legal en el medio definido por la entidad y los soportes exigidos en la misma,

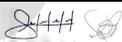
Estando dentro del término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar y del plazo para subsanar de dos días, cabe aclarar, hasta el 16 de diciembre de 2023, según la resolución 4733 de 2022 el oferente conforme a lo anterior, no se evidenció la subsanación dentro del término señalado, toda vez; que aunque el oferente carga el formato de talento humano con fecha de 16 de diciembre, omite radicar, por lo que al no dar en el botón de radicar, el sistema no registra la subsanación, por lo tanto, no subsana y no cumple con los criterios de talento humano establecidos en la resolución 7946 de 2021

4. En este sentido, el equipo evaluador en términos de atender a lo indicado en Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados 1.Procedimiento administrativo para selección de contratistas habilitados en el banco nacional de oferentes Resolución 7946 del 2021 procede a la revisión bajo los términos dispuestos en la Resolución mencionada:

Una vez realizado el análisis de la Resolución 7946 del 2021 en lo referente a IV.Contratación de interesados habilitados la Resolución se encuentra que, "Recibidas las manifestaciones de interés y la documentación presentada junto con la misma , se procederá a efectuar la validación de los soportes que acreditan los criterios de verificación por parte del comité evaluador que se designe por parte de los Directores Regionales y se publicará un informe preliminar de evaluación de los requisitos de verificación, del cual se correrá traslado a los interesados y se otorgará la oportunidad para presentar observaciones y subsanaciones en un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su publicación a través del medio que se disponga para tal fin. En caso de no recibir los documentos requeridos, a través del medio definido por el ICBF, para la subsanación en el término establecido, será rechazada la manifestación de interés.

Una vez surtida la etapa de subsanación se procederá a efectuar la revisión de todos los soportes presentados con la manifestación de interés para acreditar los criterios de selección y de desempate, este último si a ello hubiere lugar, de los proponentes que cumplieron los requisitos de verificación. ”

Partiendo de la revisión previamente mencionada “Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité de las invitaciones 2023-11-77990236 2023-11-77990210 2023-11-77990155 2023-11-77990239 2023-11-77990225.”

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Alejandra susunaga Gómez, Johanna Paola Zuluaga, comité evaluador SIPA Regional Bogotá		23/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Radicado	Correo electrónico
Interesado	Fundación la gracia de vivir
NIT	900439034
Fecha Rad.	20/12/2022
Regional	BOGOTÁ
Medio	Correo electrónico
Invitación No.	2023-11-77990154

OBSERVACIÓN: Correo Electrónico

Bogotá 20 de diciembre del 2022.

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

ATN. COMITE EVALUADOR BANCO NACIONAL OFERENTES.

*REF. SOLICITUD DERECHO DE PETICIÓN AMPLIACION DEL PLAZO SUBSANACIONES
BANCO NACIONAL DE OFERENTES.*

Apreciados Doctores.

Reciban un cordial saludo.

La presente tiene como objeto solicitar la ampliación del plazo para presentar subsanaciones.

Teniendo en cuenta la decisión tomada por el ICBF el pasado 13 de abril del 2022 como copio textualmente en el siguiente párrafo y ejerciendo nuestro derecho propio de garantizar los principios rectores de la contratación pública :

“ ICBF amplía plazo para presentar subsanaciones en el marco del proceso de selección II de oferentes que prestarán los servicios integrales de primera infancia en el 2022”

“ Bogotá, 13 de abril de 2022. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) informa a las entidades habilitadas y actualizadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia - BNOPI – IP 003 de 2019 (2021) que se amplía el plazo hasta el día 19 de abril de 2022 a las 11:59 p.m. para que los oferentes que manifestaron interés en el proceso de selección II para prestar los servicios integrales de primera infancia en el 2022, y que se les haya requerido subsanar, puedan presentar la subsanación a través de la plataforma SIPA/BNOPI.”

"La decisión es tomada por el ICBF en uso de sus facultades legales y reglamentarias, para asegurar que en todas las invitaciones publicadas en el proceso de selección II se presenten las subsanaciones requeridas a las manifestaciones de interés y así garantizar los principios rectores de la contratación pública, tales como la libre concurrencia, igualdad, transparencia, entre otros, así como la eficacia de los procesos administrativos."

Fundación La Gracia de Vivir Solicita :

NUESTRO CASO:

Recurro a esta instancia debido a que no he podido tener información certera por medio de la mesa de ayuda del banco nacional de oferentes ya que se sale de las manos y de los alcances de ellos mismos brindarme asesoría o información.

La Fundación La Gracia de Vivir identificada con el Nit 900439034-0 administra 3 unidades de servicio en la localidad de Engativa para atención de 670 usuarios. Estamos habilitados en el banco nacional de oferentes con contratos vigentes hasta el 31 de octubre del 2022 las unidades de servicio que manejamos son 3 de tenencia propia según las modalidades que a continuación explico.

1.

HOGAR INFANTIL BOYACA KR 72 A 72-40

Tenemos un comodato acuerdo de cooperación entre los propietarios del predio Asociación de asistencia Social Colombonorte americana y nosotros Fundación la Gracia de vivir.

2.

HOGAR INFANTIL COMPARTIR BOCHICA CALLE 87 NO 102-55

Existe un comodato entre ICBF y DADEP hasta el 2025 y una demanda o solicitud del juzgado por medio del cual debemos nosotros Fundación La Gracia de Vivir debemos operar allí con el Hogar Infantil Compartir Bochica . Se formalizo la demanda con el distrito y fundación empresa privada compartir y el Dadep y la Fundación La Gracia de Vivir.

3.

HOGAR INFANTIL LA GRACIA DE CRECER DG 76B 120 A 69

Casa arrendada , actualmente tenemos contratos firmados con vigencia hasta el 01 de enero del 2024.

Numero de invitación : 2023-11-77990154

El día viernes 16 DE DICIEMBRE estuvimos tratando de cargar la información al sistema ya que al parecer el comité evaluado se pudo haber confundido con la documentación que presentamos por ser tan particulares los casos y solicitó subsanación , nuestras situaciones y tenencias de los predios se salen de lo común por lo menos las tenencias del HI COMPARTIR BOCHICA Y HI BOYACA , el sistema o plataforma Betto al presentar la información o cargarla solo deja ingresar información o de propietarios o de arrendatarios o de comodato propio con ICBF pero nosotros no cabemos en ninguna de las 3 opciones por lo que ingresamos los documentos en la opción de arriendo y adjuntamos los documentos soporte y para verificación de la información , pero por

no ser clara la información el comité evaluador nos solicito subsanar y poner en los documentos una cláusula de soporte . La cual no tenemos ningún inconveniente en hacerla , de hecho tenemos toda la documentación al día con la cláusula solicitada y podemos presentar todas las pruebas o las correcciones que sean necesarias para aclarar los casos que son particulares y un poco fuera de lo común .

El caso es que en el momento de subsanar el sistema no nos dejo cargar la información, se quedo cargando y cargando sin respuesta alguna y al llamar a la mesa de ayuda ya estábamos fuera del tiempo de respuesta, lo hicimos después de las 7 pm de la noche y no pudimos dejar un ticket ni enviar un correo el día viernes antes de las 12.59 pm plazo en que se cerraba el plazo para el cargue de la información.

El sábado a las 8 am volvimos a llamar, nos asignaron el numero de ticket 634296 pero sin validez debido a que son informativos en donde los asesores de la mesa de ayuda nos indican que la plataforma cerró el viernes a las 11.59 pm .

El día lunes habilitaron un día más para la regional Magdalena pero para la regional Bogota no han habilitado más tiempo para realizar la subsanación correspondiente, por lo que se entiende que legalmente todas las regionales tendríamos el mismo derecho de tener nuevamente un plazo sin salirse de lo reglamentado para la contratación publica

Solicitud : Ampliación de tiempo de subsanación y así poder enviar los documentos con la cláusula solicitada para quedar habilitados.

Quedo atenta a sus importantes comentarios y dejo todos los números de contacto para comunicación rápida.

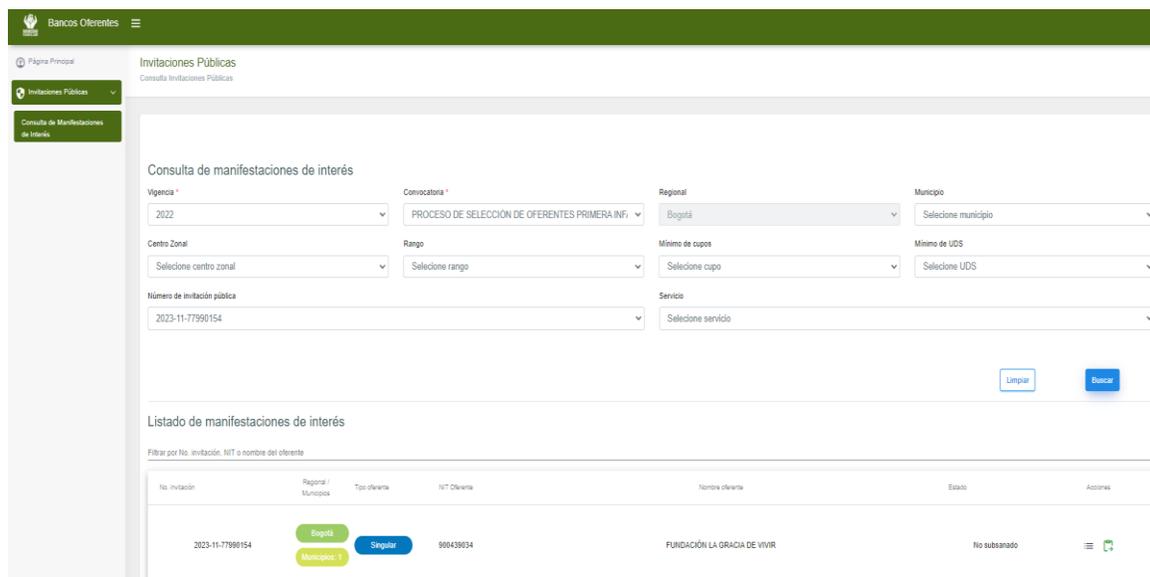
Cordialmente ,

**AMPARO ELIZABETH MEJÍA ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN LA GRACIA DE VIVIR
TEL 3004753100**

**MABEL LILIANA PINTO
DIRECTORA PROYECTOS
FUNDACIÓN LA GRACIA DE VIVIR
TEL 3057471627**

RESPUESTA A OBSERVACIÓN: 002

Señor oferente, teniendo en cuenta la observación realizada y los argumentos presentados, el equipo evaluador procede a revisar y analizar cada uno de los soportes aportados en plataforma SIPA BNOPI de las manifestaciones de interés: señaladas de acuerdo con la captura de pantalla anexa No 2023-11-77990154 estableciendo con claridad lo siguiente:



1. Que de acuerdo con la verificación en el informe de evaluación preliminar publicado el 14 de diciembre de 2022 se evidencia que el oferente **FUNDACIÓN LA GRACIA DE VIVIR** con Nit **900439034** aparece en estado Por subsanar en la evaluación de Infraestructura la invitación: **2023-11-77990154** como se evidencia en la captura de pantalla que se anexa a continuación:

REGION	MUNICIPIO	No. INVITACION	NIT	RAZON SOCIAL	TIPO	1. CAPACIDAD RESIDUAL	2. TALENTO	3. INFRAESTRUCTURA	4. IDEAS	EVALUACION FIN.			
Bogotá	Bogotá Distrito Capital	2023-11-77990154	900439034	Fundación la gracia de vivir	Singular	Cumple	4.781,0	Cumple	Subsana	Subsana ver información de la evaluación en el sistema	Cumple	Sobresaliente - 98	Por subsanar

- Posterior, a la fecha limite para la subsanación de las observaciones presentadas por el comité evaluador, el 19 de diciembre de 2022 se realizó nuevamente la verificación de la invitación **2023-11-77990154** a través de las bases de datos remitidas por la subdirección de sistemas integrados de información, evidenciando que para las invitaciones nombradas, el resultado de la subsanación registra como (**NULL**), como se evidencia en la captura de pantalla que se anexa a continuación:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	
1	NombreR	NUMEROI	RAZONSO	Numeroir	ValorInvit	fecharadi	numerora	NumeroR	FechaRad	usuariom	fechamod	Tipo Ofer	Estado inv	Estado reg	
4536	Bogotá	900439034	FUNDACIÓN	2023-11-77990154	2369240600	2022-10-24	2	36952	NULL	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17	0	Singular	NO SUBSAN/ACTIVA

- En virtud de la información verificada, se encuentra que a corte del 16 de diciembre de 2022 la EAS no subsana las observaciones realizadas por el comité evaluador conforme al Informe Preliminar Criterios de Verificación publicado el 14 de diciembre de 2022, específicamente en las observaciones de la infraestructura realizadas a la invitación N° **2023-11-77990154**, en términos de atender a lo indicado en la Resolución 7946 del 2021, modificada a través de la resolución 4733 de 2022, en el artículo segundo, numeral 1.3 Infraestructura.

En este sentido, el equipo evaluador solicita subsanación en términos de atender a lo indicado a 1.3 Infraestructura en la Resolución 4733 de 2022. "Este criterio se verificará mediante la información registrada por el representante legal en el medio definido por la entidad y los soportes exigidos en la misma, estando dentro del término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar y del plazo para subsanar de dos días, cabe aclarar, hasta el 16 de diciembre de 2022, según la resolución 4733 de 2022 el oferente conforme a lo anterior, no se evidenció la subsanación dentro del término señalado, el sistema no registra la subsanación, por lo tanto, no subsana de acuerdo con los criterios de infraestructura establecidos en la resolución 7946 de 2021 modificada por la 4733 de 2022

- En este sentido, el equipo evaluador en términos de atender a lo indicado en Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados 1. Procedimiento administrativo para selección de contratistas habilitados en el banco nacional de oferentes Resolución 7946 del 2021 procede a la revisión bajo los términos dispuestos en la Resolución mencionada:

Una vez realizado el análisis de la Resolución 7946 del 2021 en lo referente a IV. Contratación de interesados habilitados la Resolución se encuentra que, "Recibidas las manifestaciones de interés y la documentación presentada junto con la misma, se procederá a efectuar la validación de los soportes que acreditan los criterios de verificación por parte del comité evaluador que se designe por parte de los Directores Regionales y se publicará un informe preliminar de evaluación de los requisitos de verificación, del cual se correrá traslado a los interesados y se otorgará la oportunidad para presentar observaciones y subsanaciones en un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su publicación a través del medio que se disponga para tal fin. En caso de no recibir los documentos requeridos, a través del medio definido por el ICBF, para la subsanación en el término establecido, será rechazada la manifestación de interés.

Una vez surtida la etapa de subsanación se procederá a efectuar la revisión de todos los soportes presentados con la manifestación de interés para acreditar los criterios de selección y de desempate, este último si a ello hubiere lugar, de los proponentes que cumplieron los requisitos de verificación."

En consecuencia frente a su solicitud: *"Ampliación de tiempo de subsanación y así poder enviar los documentos con la cláusula solicitada para quedar habilitados", resulta procedente indicar que en virtud del principio de igualdad, oportunidad y equidad aplicable a todos los oferentes que presentaron su manifestación de interés a las invitaciones ofertadas por el ICBF para los servicios de atención a la Primera Infancia, el comité evaluador no resulta ser el competente para ampliar tales tiempos los cuales se rigen bajo los criterios establecidos en el pliego de condiciones expedidos por la Dirección de Primera Infancia.*

Adicional, con respecto a lo manifestado en la solicitud, frente a las presuntas fallas en la plataforma SIPA, en el momento de cargue de los soportes de subsanación, el Comité Evaluador informa que no es competente para pronunciarse frente a ello, toda vez que no somos los desarrolladores y/o administradores de la plataforma.

Partiendo de la revisión previamente mencionada “Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación no resulta procedente por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité de las invitaciones **2023-11-77990154**”.

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Alvaro Hemosa Lopez – Comité Evaluador		23/12/2022
	Karen Lorena Romeor Martinez – Comité Evaluador		23/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

PÚBLICA

Radicado	NO APLICA
Interesado	Fundación la Alborada una Opción para la Infancia
NIT	830.129.633-9
Fecha Rad.	16/12/2022
Regional	Bogotá
Medio	Correo electronico Mis aplicaciones Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co ; ICBF Atencion al Ciudadano.
Invitación No.	<u>2023-11-77990246</u>

OBSERVACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO MIS APLICACIONES

"Buenas tardes

Por medio de la presente solicito aclaración de:

1. El tema RUES Registro Único Empresarial y Social ya que nos solicitan este registro pero la Fundación la Alborada no está inscrita en Cámara de Comercio ya que se encuentra registrada en el ICBF con Personería Jurídica No. 1442. la cual se adjunta.
2. Se requiere subsanar los siguiente No se evidencia el Certificado de libertad y tradición no mayor a 30 días calendario de expedición al cierre del proceso, toda vez que anexa una certificación que no cumple con lo establecido en la resolución 4733 del 7 de octubre de 2022:

Con respecto a este punto el predio no cuenta con Certificado de tradición y libertad ya que estamos ubicados dentro del Centro Comunitario Simón Bolívar, donde funcionan varias entidades, pero en un solo predio perteneciente al Distrito capital de Bogotá.

En banco de Oferentes siempre dejaban la opción de NO APLICA para el caso de INFRAESTRUCTURA ya que el predio no es propio tampoco en Arriendo y el aplicativo no da opciones. entonces qué hacemos en este caso, adjunto soportes

Datos de la Entidad

Entidad: Fundación la Alborada una Opción para la Infancia
NIT : 830.129.633-9
No. de Contrato 11004162022

Persona de Contacto: Milena Guatame Rodríguez
Cedula No. 52.354.585
No. de Contacto: 3002058287
Correo: Fundalborada@gmail.com
Regional: Bogotá
Centro Zonal: Usaquén

Atentamente,

Milena Guatame
Fundación la Alborada
Nit 830.129.633-9
fundalborada@gmail.com
Telefono No. 6706065 Cel 3002058287

Se agradece la atención prestada.”

RESPUESTA A OBSERVACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO MIS APLICACIONES

1. Señor Oferente Con relación al Registro Único Empresarial y Social - RUES, en subsanación el oferente FUNDACIÓN LA ALBORADA UNA OPCIÓN PARA LA INFANCIA, efectivamente cuenta con el Certificado de Representación legal, expedido el 27/05/2021, en el cual dentro de su contenido hace referencia al Reconocimiento de Personería Jurídica y estatutos, otorgado por el ICBF para la Prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, bajo resolución No. 1442 del 15 de octubre de 2003. Dado lo anterior se valida en el RUES sin embargo esta revision es mas informativo y este no afecta el proceso.
2. Que de acuerdo con la verificación en el informe de evaluación preliminar publicado el 14 de diciembre de 2022 se evidencia que el oferente FUNDACIÓN LA ALBORADA UNA OPCIÓN PARA LA INFANCIA con Nit **830129633** aparece en estado Por subsanar en la evaluación de talento humano y e infraestructura de la invitación **2023-11-77990246**, como se evidencia en el siguiente pantallazo.



REGIONAL	MUNICIPIO	No. INVITACION	MIT	RAZON SOCIAL	TIPO OPERANTE	1. CAPACIDAD RESIDUAL	2. TALENTO HUMANO	3. INFRAESTRUCTURA	4. DEAS	EVALUACION FINAL
Bogotá	Bogotá Centro	2023-11-77990246	838729633	Fundación se otorga una opción para la infancia	Siguar	Cumple	Subsana	Subsana	Cumple	Por subsanar

En atención a la solicitud de subsanación, frente a “No se evidencia el Certificado de libertad y tradición no mayor a 30 días de expedición al cierre del proceso”; el equipo evaluador procede a revisar y analizar cada uno de los soportes aportados en plataforma SIPA BNOPI de la manifestación de interés 2023-11-77990246 se identifica que en la plataforma el oferente cargó un documento que no cumplía con los criterios de la resolución 4733 del 7 de octubre de 2022 frente a infraestructura.

1.3. INFRAESTRUCTURA

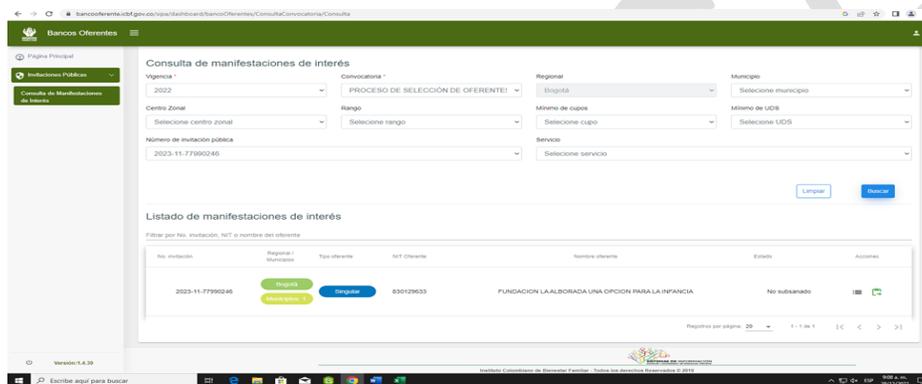
El operador debe cumplir con unos parámetros mínimos en la infraestructura para asegurar la correcta prestación del servicio. Para eso se verificará que disponga del área adecuada (en metros cuadrados) necesaria para brindar una atención de calidad a los niños y niñas. Se pretende determinar como factor de verificación sobre aquellos que dispongan una infraestructura propia, o a título de comodato o de arrendamiento y la pongan a disposición de la prestación del servicio, en las modalidades que aplique.

Este criterio se verificará mediante la información registrada por el representante legal en el medio definido por la entidad y los soportes exigidos en la misma, en la cual se compromete a poner a disposición la infraestructura para la prestación del servicio y que la misma cumple con las especificaciones del Manual Operativo correspondiente, así como los siguientes soportes:

- Un registro fotográfico de mínimo seis (6) imágenes que incluyan fachada y espacios tales como la cocina, espacios pedagógicos, baños, comedor y zonas de acceso, y área administrativa, así como la descripción de cantidad de espacios pedagógicos y metraje de dichos espacios, de la cocina, del comedor y del área administrativa.
- Cuando la infraestructura sea propia: Certificado de libertad y tradición no mayor a 30 días calendario de expedición al cierre del proceso.
- Cuando la infraestructura sea arrendada: Deberá aportar con su manifestación de interés, contrato de promesa suscrito con el propietario del inmueble ofertado, en el cual se incluya como obligación condicional la suscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que fue ofrecido en la manifestación de interés, siempre y cuando dicho oferente resulte adjudicatario del contrato de aporte.

3. Para el caso de la FUNDACIÓN LA ALBORADA UNA OPCIÓN PARA LA INFANCIA, el equipo evaluador solicita subsanación en términos de atender a lo indicado al

formato 1 Declaración Juramentada requisitos de de Verificación 1.2 Talento Humano y formato 2 declaración juramentada requisito de verificación 1.3 infraestructura en la Resolución 7946 del 2021."Este criterio se verificará mediante la información registrada por el representante legal el oferente y lo cargado en la plataforma SIPA, evidenciando que realizada la evaluación a lo solicitado por subsanar se mantiene la calificación como NO SUBSANADO como se evidencia en el siguiente pantallazo.



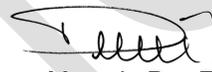
4. En este sentido equipo evaluador en términos de atender a lo indicado en Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados 1.Procedimiento administrativo para selección de contratistas habilitados en el banco nacional de oferentes Resolución 7946 del 2021 procede a la revisión bajo los términos dispuestos en la Resolución mencionada:

Una vez realizado el análisis de la Resolución 7946 del 2021 en lo referente a IV. Contratación de interesados habilitados la Resolución se encuentra que, "Recibidas las manifestaciones de interés y la documentación presentada junto con la misma , se procederá a efectuar la validación de los soportes que acreditan los criterios de verificación por parte del comité evaluador que se designe por parte de los Directores Regionales y se publicará un informe preliminar de evaluación de los requisitos de verificación, del cual se correrá traslado a los interesados y se otorgará la oportunidad para presentar observaciones y subsanaciones en un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su publicación a través del medio que se disponga para tal fin. En

caso de no recibir los documentos requeridos, a través del medio definido por el ICBF, para la subsanación en el término establecido, será rechazada la manifestación de interés. Una vez surtida la etapa de subsanación se procederá a efectuar la revisión de todos los soportes presentados con la manifestación de interés para acreditar los criterios de selección y de desempate, este último si a ello hubiere lugar, de los proponentes que cumplieron los requisitos de verificación.”

Partiendo de la revisión previamente mencionada “Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité de las invitacion **2023-11-77990246**.

Lucero Gil
Yenni Lucero Gil Parrado


Diana Marcela Paz Torres

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Marcela Paz Torres y Yenni Lucero Gil Parrado, comité evaluador SIPA Regional Bogotá		28/12-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Radicado	N/A
Interesado	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS
NIT	900707173
Fecha Rad.	19 DICIEMBRE 2022
Regional	Bogota
Medio	Correo electrónico Mis aplicaciones < Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co >; ICBF atención al Ciudadano. SIM 1763395101
Invitación No.	Manifestaciones de interés

OBSERVACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO MIS APLICACIONES

19/12/22, 11:28 Gmail - no deja guardar ni radicar sudsanaciones

 Alcopa Cordoba <alcopacordoba@gmail.com>

no deja guardar ni radicar sudsanaciones
2 mensajes

Alcopa Cordoba <alcopacordoba@gmail.com> 19 de diciembre de 2022, 8:01
Para: Mis aplicaciones <Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co>

buen dia por medio de la presente me dirijo a ustedes por segunda vez permitiendome solicitar el arreglo de plataformaq para la realizacion de la subsanacion en los centros zonales de bogota y antioquia ya que a la hora de entrar y radicar no es posible

mil gracias cordial saludo,

Alexis cordoba palacios
nit 900707173-6
regional bogota
centro zonal rafael uribe
fundacion social para el desarrollo integral manos amigas
3123034196

 **pdef.pdf**
284K

Mis aplicaciones <Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co> 19 de diciembre de 2022, 8:23

Bogotá 19 diciembre 2022

Doctora

CONCEPCIÓN BARACALDO ALDANA
directora nacional ICBF

Asunto: solicitud apertura de plataforma para realización de subsanación de manifestación de interés.

Por medio de la presente me permito manifestar inconformidad con la subsanación de manifestaciones de interés presentadas para la contratación 2023 ya que desde día 16 de diciembre 2022 a la fecha de inicio de subsunción del proceso envié solicitud para poder ingresar a subsanar el formato 1.2 talento humano el cual desconozco los motivos por los cuales se pidió subsanación ya que el mismo formato 1.2 talento humano fue utilizado en las manifestaciones de interés presentadas a otros municipios donde solo para Bogotá y Antioquia se pidió subsanación.

Abierta la plataforma y una vez subido el formato de subsanación dejaba guardar dicho formato pero para la hora de radicar no fue posible debido a fallas en la plataforma, entiendo que se dio plazo para subsanar a entidades las cuales presentaron problemas al subir la información y radicación del proceso, una vez revisado dicho listado nos damos cuenta que la **fundación social para el desarrollo integral manos amigas** con nit 900707173-6 no aparece habilitada para hacer dicha subsanación procedemos a solicitar su ayuda para subir las subsanaciones pendientes y así contar con la garantía de igualdad, celeridad y transparencia en los procesos manejados por la entidad la cual usted lidera

Cordialmente



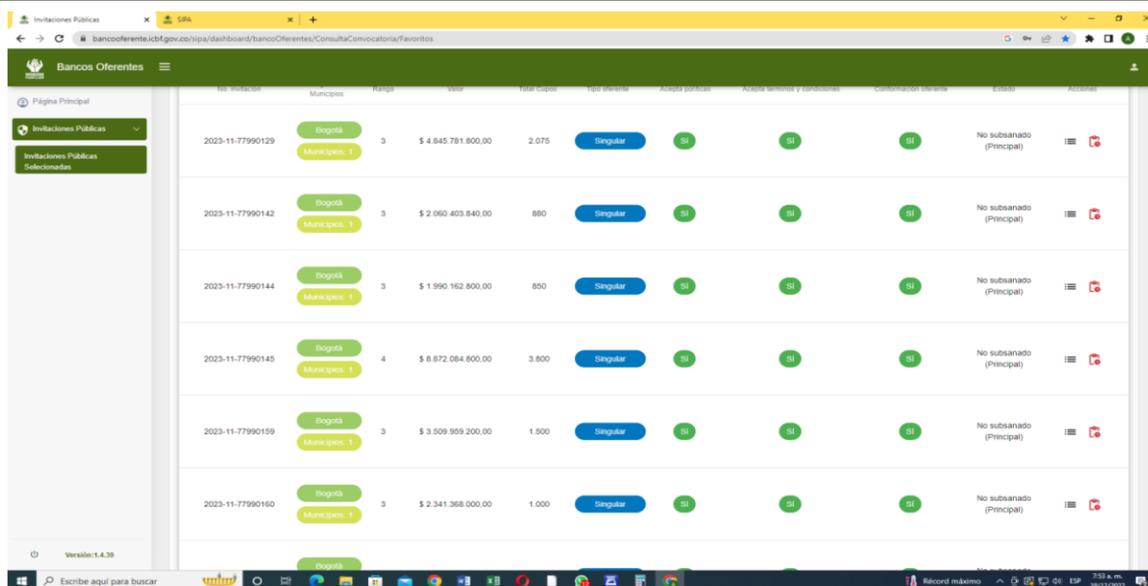
Calle 23 No 86 - 73 interior 101B Puentes del Dorado, Bogotá D.C. Teléfono cel.
3232264391- 312 3034196 -3232265060 email. alcopacordoba@gmail.com-fsdmanosamigas@gmail.com

pág. 1



Alexis ángel cordoba palacios
Representante
fundación social para el desarrollo integral manos amigas
Cedula 11.795.800
Teléfono: 3123034196
Email: fsdmanosamigas@gmail.com - alcopacordoba@gmail.com

ALEXIS MORENO MORENO
TP.190960-T
Revisor fiscal o contador



No Invitación	Municipios	Rango	Valor	Total Capital	Tipo	Activa política	Activa técnica y económica	Colaboración bancaria	Estado	Acciones
2023-11-77990129	Bogotá Municipios: 1	3	\$ 4.845.781.800,00	2.075	Singular	SI	SI	SI	No subsanado (Principat)	
2023-11-77990142	Bogotá Municipios: 1	3	\$ 2.060.403.840,00	880	Singular	SI	SI	SI	No subsanado (Principat)	
2023-11-77990144	Bogotá Municipios: 1	3	\$ 1.990.162.800,00	850	Singular	SI	SI	SI	No subsanado (Principat)	
2023-11-77990145	Bogotá Municipios: 1	4	\$ 8.872.084.800,00	3.800	Singular	SI	SI	SI	No subsanado (Principat)	
2023-11-77990159	Bogotá Municipios: 1	3	\$ 3.509.959.200,00	1.500	Singular	SI	SI	SI	No subsanado (Principat)	
2023-11-77990160	Bogotá Municipios: 1	3	\$ 2.341.368.000,00	1.000	Singular	SI	SI	SI	No subsanado (Principat)	

RESPUESTA A OBSERVACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO MIS APLICACIONES

RESPUESTA A OBSERVACIÓN

Señor Oferente FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS, teniendo en cuenta la observación realiza y los argumentos presentados por el equipo evaluador de la Regional Bogota, se procede a revisar y analizar cada uno de los soportes aportados en SIPA BNOPI de las manifestaciones de interés: señaladas de acuerdo con la captura del pantallazo anexa anteriormente **2023-11-77990142,2023-11-77990159,2023-11-77990144,2023-11-77990145,2023-11-77990129,2023-11-77990160** estableciendo con claridad lo siguiente:

1. Que de acuerdo con la verificación en el informe de evaluación preliminar publicado el 14 de diciembre de 2022 se evidencia que el oferente **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS** con Nit **900707173** aparece en estado Por subsanar en la evaluación de talento humano de las invitaciones: **2023-11-77990129,2023-11-77990142, 2023-11-77990144, 2023-11-77990145,2023-11-77990159, 202311-77990160, 2023-11-77990166,2023-11-77990179,2023-11-77990200,2023-11-77990206,2023-11-77990233,2023-11-77990234,2023-11-77990250** como se evidencia en el pantallazo que se anexa a continuación.
El equipo evaluador solicita subsanación en términos de atender a lo indicado al formato 1 declaración Juramentada requisitos de verificación 1.2 Talento Humano en la Resolución 7946 del 2021."Este criterio se verificará mediante la información

registrada por el representante legal en el medio definido por la entidad y los soportes exigidos en la misma.

BIENESTAR FAMILIAR														
PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERENTES PRIMERA INFANCIA 2023 - INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)														
REGIONAL	MUNICIPIO	No. INVITACIÓN	NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO OFERENTE	1. CAPACIDAD RESIDUAL		2. TALENTO HUMANO		3. INFRAESTRUCTURA		4. IDEAS		EVALUACIÓN FINAL
						CAPAC. RESIDUAL	RESIDUAL - VALOR CALCULADO(S)	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO - REQ. U OBSERVACIÓN	INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA - REQ. U OBSERVACIÓN	IDEAS	PUNTAJE IDEAS	
1773	Bogotá Distrito	2023-11-77990129	9E-08	Fundación social para el desarrollo integral manos amigas	Singular	Cumple	24.435,9	Subsana	Subsana ver información de la			Cumple	Sobresaliente - 98.5	Por subsanación
1807	Bogotá Distrito	2023-11-77990142	9E-08	Fundación social para el desarrollo integral manos amigas	Singular	Cumple	24.435,9	Subsana	Subsana ver información de la			Cumple	Sobresaliente - 98.5	Por subsanación
1832	Bogotá Distrito	2023-11-77990144	9E-08	Fundación social para el desarrollo integral manos amigas	Singular	Cumple	24.435,9	Subsana	Subsana ver información de la			Cumple	Sobresaliente - 98.5	Por subsanación
1851	Bogotá Distrito	2023-11-77990145	9E-08	Fundación social para el desarrollo integral manos amigas	Singular	Cumple	24.435,9	Subsana	Subsana ver información de la			Cumple	Sobresaliente - 98.5	Por subsanación
1833	Bogotá Distrito	2023-11-77990159	9E-08	Fundación social para el desarrollo integral manos amigas	Singular	Cumple	24.435,9	Subsana	Subsana ver información de la			Cumple	Sobresaliente - 98.5	Por subsanación
1913	Bogotá Distrito	2023-11-77990160	9E-08	Fundación social para el desarrollo integral manos amigas	Singular	Cumple	24.435,9	Subsana	Subsana ver información de la			Cumple	Sobresaliente - 98.5	Por subsanación
1941	Bogotá Distrito	2023-11-77990166	9E-08	Fundación social para el desarrollo integral manos amigas	Singular	Cumple	24.435,9	Subsana	Subsana ver información de la			Cumple	Sobresaliente - 98.5	Por subsanación
1916	Bogotá Distrito	2023-11-77990179	9E-08	Fundación social para el desarrollo integral manos amigas	Singular	Cumple	24.435,9	Subsana	Subsana ver información de la			Cumple	Sobresaliente - 98.5	Por subsanación
2047	Bogotá Distrito	2023-11-77990200	9E-08	Fundación social para el desarrollo integral manos amigas	Singular	Cumple	24.435,9	Subsana	Subsana ver información de la			Cumple	Sobresaliente - 98.5	Por subsanación
2064	Bogotá Distrito	2023-11-77990206	9E-08	Fundación social para el desarrollo integral manos amigas	Singular	Cumple	24.435,9	Subsana	Subsana ver información de la			Cumple	Sobresaliente - 98.5	Por subsanación
2123	Bogotá Distrito	2023-11-77990233	9E-08	Fundación social para el desarrollo integral manos amigas	Singular	Cumple	24.435,9	Subsana	Subsana ver información de la			Cumple	Sobresaliente - 98.5	Por subsanación
2138	Bogotá Distrito	2023-11-77990234	9E-08	Fundación social para el desarrollo integral manos amigas	Singular	Cumple	24.435,9	Subsana	Subsana ver información de la			Cumple	Sobresaliente - 98.5	Por subsanación
2183	Bogotá Distrito	2023-11-77990250	9E-08	Fundación social para el desarrollo integral manos amigas	Singular	Cumple	24.435,9	Subsana	Subsana ver información de la			Cumple	Sobresaliente - 98.5	Por subsanación

Fecha de publicación del informe para subsanaciones. 14 de diciembre de 2022 como se evidencia en el siguiente pantallazo.

(<https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListaInvitaciones/bno/InvitacionActividades> /12)

Documentos de Invitación Pública			
No.	Nombre Documento	Fecha Publicación	Enlace de descarga
6978	Comunicado subsanaciones infraestructura SIPA BNOPI 17 de diciembre.pdf	17-12-2022	
6976	Invitación descartada Cauca 2023-19-77990126.pdf	14-12-2022	
6977	BD_Informe_Preliminar_MI_Proceso_2023.xlsx	14-12-2022	
6974	Invitación descartada Caldas 2023-17-77990117.pdf	01-11-2022	
6975	Resolución 4733 de 2022.pdf	01-11-2022	
6973	Invitaciones 2023 servicios integrales_21102022.xlsx	22-10-2022	

De tal manera que deben tener en cuenta la hora y el día del cargue de la documentación de las subsanaciones que debieron ser en los dos días que se dieron después del 14 de diciembre de 2022, es por ello que, si se pasaron de la fecha estipulada, automáticamente quedaban como NO SUBSANADO y no se podía realizar ningún anexo en la plataforma.

2. Para el caso de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS el equipo evaluador de la regional Bogotá llevo a cabo la revisión

de las subsanaciones solicitadas después del 16 de diciembre (fecha límite para llevar a cabo dicho proceso) evidenciando que la EAS no subsano lo solicitado en las observaciones de la evaluación realizada inicialmente

3. En virtud de la información verificada, se encuentra que a corte del 16 de diciembre de 2022 la EAS no subsano las observaciones realizadas por el comité evaluador conforme al Informe Preliminar Criterios de Verificación publicado el 14 de diciembre de 2022, específicamente en las observaciones de la infraestructura realizadas a las invitaciones 2023-11-77990129,2023-11-77990142, 2023-11-77990144, 2023-11-77990145,2023-11-77990159, 202311-77990160, 2023-11-77990166,2023-11-77990179,2023-11-77990200,2023-11-77990206,2023-11-77990233,2023-11-77990234,2023-11-77990250 en términos de atender a lo indicado en el la Resolución 7946 del 2021, modificada a través de la resolución 4733 de 2022, Numeral 1 criterios de verificación, 1.2 Talento Humano.
4. En este sentido equipo evaluador en términos de atender a lo indicado en Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados 1. Procedimiento administrativo para selección de contratistas habilitados en el banco nacional de oferentes Resolución 7946 del 2021 procede a la revisión bajo los términos dispuestos en la Resolución mencionada:

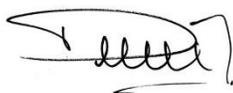
Una vez realizado el análisis de la Resolución 7946 del 2021 en lo referente a IV. Contratación de interesados habilitados la Resolución se encuentra que, "Recibidas las manifestaciones de interés y la documentación presentada junto con la misma , se procederá a efectuar la validación de los soportes que acreditan los criterios de verificación por parte del comité evaluador que se designe por parte de los Directores Regionales y se publicará un informe preliminar de evaluación de los requisitos de verificación, del cual se correrá traslado a los interesados y se otorgará la oportunidad para presentar observaciones y subsanaciones en un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su publicación a través del medio que se disponga para tal fin. En caso de no recibir los documentos requeridos, a través del medio definido por el ICBF, para la subsanación en el término establecido, será rechazada la manifestación de interés.

Una vez surtida la etapa de subsanación se procederá a efectuar la revisión de todos los soportes presentados con la manifestación de interés para acreditar los criterios de selección y de desempate, este último si a ello hubiere lugar, de los proponentes que cumplieron los requisitos de verificación."

Adicional, con respecto a lo manifestado en la solicitud, frente a las presuntas

fallas en la plataforma SIPA, en el momento de cargue de los soportes de subsanación, el comité evaluador informa que no es competente para pronunciarse frente a ello, toda vez que no somos los desarrolladores y/o Administradores de la plataforma.

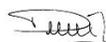
Partiendo de la revisión previamente mencionada “Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación no resulta procedente ya que por el principio de igualdad, oportunidad y equidad todas las entidades interesadas en operar los servicios de Primer Infancia ofertados por el ICBF tuvieron el mismo tiempo y las mismas condiciones para el cargo de la subsanación por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité de las invitaciones



Diana Marcela Paz Torres



Yenni Lucero Gil Parrado

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Marcela Paz Torres y Lucero Gil comité evaluador SIPA Regional Bogotá	 	28/12-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Radicado	076-2022
Interesado	CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT	800215465-7
Fecha Rad.	22 DICIEMBRE 2022
Regional	Bogota
Medio	Correo electronico Mis aplicaciones <Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co>; ICBF Atencion al Ciudadano, asisadmon1hi@colegiosminutodedios.edu.co
Invitación No.	2023-11-77990236 2023-11-77990210 2023-11-77990155 2023-11-77990239 2023-11-77990225 2023-8-77990108

RESPUESTA OBSERVACIONES RADICADO 076-2022



CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

Bogotá D.C diciembre 21 de 2022 076-2022

Señores:
ICBF- Regional Bogotá
Ana María Gama Mejía, Kevin Alexander Ortiz Bautista, Hernán Roberto Ochoa, Oveymar Enrique Rodríguez, Juan David Castellanos Díaz, Martha Johana Pinzón Romero, Karen Mainory Martínez Roa, Jonnathan Jesús López Cisneros.
Ciudad

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN SUBSANACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERES N.º DE INVITACIÓN 2023-8-77990108 HOGAR INFANTIL EL BOSQUE BANCO DE OFERENTE DE PRIMERA INFANCIA 2023.

Respetada Doctora Karen, Reciba un cordial saludo.

La Corporación Educativa Minuto de Dios, identificada con NIT 800215465-7, en uso del derecho de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, y reglamentado por la Ley 1755 de 2015, se eleva la solicitud de ampliar el tiempo de subsanación y permitir efectuar el cargue de los documentos requeridos, para la subsanación del componente de infraestructura y talento humano a través de la plataforma Banco de Oferentes, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados y que detallo a continuación:

- El pasado 16 de diciembre se ingresa a la plataforma con el fin de cargar y subir las subsanaciones requeridas, y se encuentra que, al realizar el cambio de los documentos en la opción de radicar la subsanación de manifestación de interés, No se encuentra habilitado el botón para poder radicar la información y en el pantallazo de la aceptación de la propuesta, que sale en verde, No permite realizar la acción.
- El viernes 16 de diciembre a las 11:38 A.M. se informó a la mesa informática del ICBF, a través del funcionario Weimar Porras, con número de radicado 633635, en donde se manifestó los inconvenientes que venía presentando la plataforma para realizar la radicación de los documentos de subsanación de la manifestación de interés.
- Sin embargo, se cargó la subsanación de cada invitación sin estar la plataforma habilitada, se toman pantallazos de cada una de las invitaciones y se envía el correo a mis.aplicaciones@icbf.gov.co, en el cual también se adjuntan los documentos requeridos para subsanar. Como respuesta, se reciben los tickets que relaciono a continuación:



CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

Unidad de Servicio	No. De Invitación	Ticket
HOGAR INFANTIL LOS LAURELES	2023-11-77990236	633863
HOGAR INFANTIL EL PAYASO	2023-11-77990210	633876
HOGAR INFANTIL LA CABAÑA		
HOGAR INFANTIL RAFAEL GARCIA HERREROS	2023-11-77990155	634126
HOGAR INFANTIL NAZARETH		
CUERPO DE VOLUNTARIAS OBRAS SOCIALES EL PROGRESO CDI COPROGRESO	2023-11-77990239	633987
ASOCIACION PROBIENESTAR INFANTIL CDI APROBI	2023-11-77990225	634049
HOGAR INFANTIL EL BOSQUE	2023-8-77990108	633995

4. El mismo viernes 16 de diciembre a partir de las 10:00 P.M., se recibieron comunicaciones de respuesta a estos tickets, informando que el proceso debía hacerse desde una red de internet por cable y otras indicaciones de tipo técnico, las cuales se cumplen a cabalidad por parte de la Corporación Educativa Minuto de Dios.

Agradezco mucho la orientación que nos puedan brindar respecto a este asunto.

Atentamente,



SALVADOR DE JESÚS CABRERA CABELLO
C.C. 1.018.516.798
Representante Legal
Corporación Educativa Minuto de Dios

Anexo: Evidencia documental

Bancos Oferentes

Página Principal

Invitaciones Públicas

Consulta de Manifestaciones de Interés

Consulta de manifestaciones de interés

Vigencia: 2022 Convocatoria: PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERENTE Regional: Bogotá Municipio: Selección municipio

Centro Zonal: Selección centro zonal Rango: Selección rango Mínimo de cupos: Selección cupo Mínimo de UDS: Selección UDS

Número de invitación pública: 2023-11-77990236 Servicio: Selección servicio

[Limpiar](#) [Buscar](#)

Listado de manifestaciones de interés

Filtrar por No. invitación, NIT o nombre del oferente

No. invitación	Regional / Municipios	Tipo oferente	NIT Oferente	Nombre oferente	Estado	Acciones
2023-11-77990236	Bogotá Municipios: 1	Singular	800215465	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	No subsanado	 
2023-11-77990210	Bogotá Municipios: 1	Singular	800215465	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	No subsanado	 
2023-11-77990155	Bogotá Municipios: 1	Singular	800215465	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	No subsanado	 
2023-11-77990239	Bogotá Municipios: 1	Singular	800215465	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	No subsanado	 
2023-11-77990225	Bogotá Municipios: 1	Singular	800215465	CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	No subsanado	 

Registros por página: 20 1 - 1 de 1

Registros por página: 20 1 - 1 de 1

Registros por página: 20 1 - 1 de 1

Registros por página: 20 1 - 2 de 2

RE: Subsanación de Manifestación de Interés invitación No 2023-11-77990155

Mis aplicaciones <Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co>

Vie 16/12/2022 10:23 PM

Para: Erika Cuellar <concesiones@colegiosminutodedios.edu.co>

Cordial saludo,

En atención a su comunicación se informamos que el botón “radicar subsanación de manifestación de interés” se activa cuando: diligencia, adjunta y guardar en cada componente que le fue solicitado subsanar de acuerdo con la evaluación del informe preliminar publicado en la URL: <https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListaInvitaciones/bno/InvitacionActividades/12> . Es decir, ingresar a cada componente hacer las acciones correspondientes y dar click al botón regresar hasta llegar a la pantalla inicial donde encontrará habilitado el botón anteriormente mencionado para radicar.

Tal como se dijo en múltiples oportunidades para utilizar la aplicación web Banco Nacional de Oferentes no debe cargar documentos que tengan caracteres especiales en el nombre del archivo y para un óptimo funcionamiento de dicha aplicación se sugiere conectarse al internet por cable de red.

Finalmente, se recomienda eliminar Caché y Cookies del navegador.

Para esto debe: Cerrar todas las ventanas de navegación abiertas.

1. Dar clic en el Menú de Chrome Chrome (icono de tres rayas horizontales) en la barra de herramientas del navegador.
2. Seleccionar Más herramientas.
3. Selecciona Borrar datos de navegación.
4. En el cuadro de diálogo que aparece, seleccionar las casillas de verificación correspondientes a los tipos de información que quieres eliminar.
5. Utilizar el menú de la parte superior para seleccionar la cantidad de datos que quieres eliminar. Seleccionar la opción el principio para eliminar todo.
6. Dar clic en Eliminar datos de navegación.

En caso de presentar algún inconveniente por favor reportarlo a mis.aplicaciones@icbf.gov.co adjuntando una captura de pantalla de evidencia.

Cordialmente

SOPORTE A LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENTES 3ER NIVEL

Subdirección de Sistemas Integrados de Información

Dirección de Información y Tecnología

ICBF Sede de la Dirección General

yagm

¡Gracias por compartir un año más con nosotros, la Mesa informática de soluciones del ICBF le desea feliz navidad y un próspero año nuevo!

Cordialmente,



MIS.Aplicaciones, Mesa Informática de Soluciones
MISWEB: <https://mis.icbf.gov.co>

Síguenos en:
 ICBFColombia

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80

RESPUESTA A OBSERVACIÓN N°001

Señor oferente, teniendo en cuenta la observación realizada y los argumentos presentados, el equipo evaluador procede a revisar y analizar cada uno de los soportes aportados en plataforma SIPA BNOPI de las manifestaciones de interés: señaladas de acuerdo con la captura de pantalla anexa No 2023-11-77990236 2023-11-77990210 2023-11-77990155 2023-11-77990239 2023-11-77990225 estableciendo con claridad lo siguiente:

1. Que de acuerdo con la verificación en el informe de evaluación preliminar publicado el 14 de diciembre de 2022 se evidencia que el oferente aparece en estado (**Por subsanar**) en la evaluación de Infraestructura de las invitaciones: 2023-11-77990236 2023-11-77990210 2023-11-77990155 2023-11-77990239 2023-11-77990225, como se evidencia en la captura de pantalla que se anexa a continuación:

REGION	MUNICIPIO	No. INVITACION	NIT	RAZON SOCIAL	TIPO	1. CAPACIDAD RESIDUAL	2. TALENTO	3. INFRAESTRUCTURA	4. IDEAS	EVALUACION FINAL			
1880	Bogotá	2023-11-77990155	800215465	Corporación educativa minuto de dios	Singular	Cumple	999.999.625.3	Cumple	Subsana	Subsana ver información de la evaluación en el sistema	Cumple	Sobresaliente - 98	Por subsanar
2070	Bogotá	2023-11-77990210	800215465	Corporación educativa minuto de dios	Singular	Cumple	999.999.625.3	Cumple	Subsana	Subsana ver información de la evaluación en el sistema	Cumple	Sobresaliente - 98	Por subsanar
2099	Bogotá	2023-11-77990225	800215465	Corporación educativa minuto de dios	Singular	Cumple	999.999.625.3	Cumple	Subsana	Subsana ver información de la evaluación en el sistema	Cumple	Sobresaliente - 98	Por subsanar
2146	Bogotá	2023-11-77990236	800215465	Corporación educativa minuto de dios	Singular	Cumple	999.999.625.3	Cumple	Subsana	Subsana ver información de la evaluación en el sistema	Cumple	Sobresaliente - 98	Por subsanar
2153	Bogotá	2023-11-77990239	800215465	Corporación educativa minuto de dios	Singular	Cumple	999.999.625.3	Cumple	Subsana	Subsana ver información de la evaluación en el sistema	Cumple	Sobresaliente - 98	Por subsanar

2. Posterior, a la fecha limite para la subsanación de las observaciones presentadas por el comité evaluador, el 19 de diciembre de 2022 se realizó nuevamente la verificación de las invitaciones 2023-11-77990236 2023-11-77990210 2023-11-77990155 2023-11-77990239 2023-11-77990225 a través de las bases de datos remitidas por la subdirección de sistemas integrados de información, evidenciando que para las invitaciones nombradas, el resultado de la subsanación registra como (**NULL**), como se evidencia en la captura de pantalla que se anexa a continuación:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	NombreR	NUMEROIDENTIF	RAZONSO	Numeroir	ValorInvit	fecharadi	numerora	NumeroR	FechaRad	usuariom	fechamod	Tipo Oferi	Estado inv	Estado req
3050	Bogotá	800215465	CORPORACI(2023-11-7799:1679685500.(2022-10-31 1		44532	NULL	NULL	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN/ACTIVA		
3051	Bogotá	800215465	CORPORACI(2023-11-7799:7425978000.(2022-10-31 1		44533	NULL	NULL	NULL	hernandario	2022-12-22 1	Singular	PENDIENTE \ACTIVA		
3052	Bogotá	800215465	CORPORACI(2023-11-7799:530427000.(2022-10-31 1		44739	NULL	NULL	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN/ACTIVA		
3053	Bogotá	800215465	CORPORACI(2023-11-7799:7779596000.(2022-10-31 1		44703	NULL	NULL	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN/ACTIVA		
3054	Bogotá	800215465	CORPORACI(2023-11-7799:707236000.(2022-10-31 1		44686	NULL	NULL	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN/ACTIVA		
3055	Bogotá	800215465	CORPORACI(2023-11-7799:6745977000.(2022-10-31 1		44732	NULL	NULL	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN/ACTIVA		

3. En virtud de la información verificada, se encuentra que a corte del 16 de diciembre de 2022 la EAS no subsano las observaciones realizadas por el comité evaluador conforme al Informe Preliminar Criterios de Verificación publicado el 14 de diciembre de 2022, específicamente en las observaciones de la infraestructura realizadas a las invitaciones 2023-11-77990236 2023-11-77990210 2023-11-77990155 2023-11-77990239 2023-11-77990225, en términos de atender a lo indicado en el la Resolución 7946 del 2021, modificada a través de la resolución 4733 de 2022, en el artículo segundo, numeral 1.3 Infraestructura.
4. En este sentido, el equipo evaluador en términos de atender a lo indicado en Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados 1.Procedimiento administrativo para selección de contratistas habilitados en el banco nacional de oferentes Resolución 7946 del 2021 procede a la revisión bajo los términos dispuestos en la Resolución mencionada:

Una vez realizado el análisis de la Resolución 7946 del 2021 en lo referente a IV.Contratación de interesados habilitados la Resolución se encuentra que, "Recibidas las manifestaciones de interés y la documentación presentada junto con la misma , se procederá a efectuar la validación de los soportes que acreditan los criterios de verificación por parte del comité evaluador que se designe por parte de los Directores Regionales y se publicará un informe preliminar de evaluación de los requisitos de verificación, del cual se correrá traslado a los interesados y se otorgará la oportunidad para presentar observaciones y subsanaciones en un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su publicación a través del medio que se disponga para tal fin. En caso de no recibir los documentos requeridos, a través del medio definido por el ICBF, para la subsanación en el término establecido, será rechazada la manifestación de interés.

Una vez surtida la etapa de subsanación se procederá a efectuar la revisión de todos los soportes presentados con la manifestación de interés para acreditar los criterios de selección y de desempate, este último si a ello hubiere lugar, de los proponentes que cumplieron los requisitos de verificación. "

Adicional, con respecto a lo manifestado en la solicitud, frente a las presuntas fallas en la plataforma SIPA, en el momento de cargue de los soportes de subsanación, el comité evaluador informa que no es competente para pronunciarse frente a ello, toda vez que no somos los desarrolladores y/o administradores de la plataforma.

Partiendo de la revisión previamente mencionada “Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité de las invitaciones 2023-11-77990236 2023-11-77990210 2023-11-77990155 2023-11-77990239 2023-11-77990225.”

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Alejandra susunaga Gómez, Johanna Paola Zuluaga, comité evaluador SIPA Regional Bogotá		23/12-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

PUBLICO



El comité evaluador compuesto por los siguientes participantes, aprueba las respuestas que componen el presente documento.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
ALLISON MELISSA VEGA GOMEZ	EVALUADOR	ICBF	
DIANA MARCELA CARREÑO CORREA	EVALUADOR	ICBF	
DINA MAIR ANZOLA MAHECHA	EVALUADOR	ICBF	
FABIO DAVID RAMIREZ CASTRO	EVALUADOR	ICBF	
HERNAN DARIO JIMENEZ GONZALEZ	EVALUADOR	ICBF	
HEINRICH WILHELM KRAMARSKI CHARRY	EVALUADOR	ICBF	
HUGO ANDRES MORALES MONROY	EVALUADOR	ICBF	



INGRIT JOHANNA MEZA BOHORQUEZ	EVALUADOR	ICBF	
JENNY PAOLA BLANCO ZUÑIGA	EVALUADOR	ICBF	Jenny Blanco
JOHANNA PAOLA ZULUAGA HURTADO	EVALUADOR	ICBF	
LUIS ÁLVARO HERMOSA LÓPEZ	EVALUADOR	ICBF	
MYRIAM LUCILA ROMAN GONZALEZ	EVALUADOR	ICBF	
NATALIA DEL SOCORRO CALVACHE TIMANA	EVALUADOR	ICBF	Natalia Calvache
NICOLAS ALFONSO GARZON RONCANCIO	EVALUADOR	ICBF	
SONIA VASQUEZ GAVIRIA	EVALUADOR	ICBF	Sonia VG
TATIANA ANDREA DIAZ NOVA	EVALUADOR	ICBF	



WENDY TATIANA FONSECA NARANJO	EVALUADOR	ICBF	
YENNI LUCERO GIL PARRADO	EVALUADOR	ICBF	
ADRIANA ELIZABETH NÚÑEZ BERNAL	EVALUADOR	ICBF	Se encuentra en periodo de vacaciones
DIANA MARCELA OTALORA GARZON	EVALUADOR	ICBF	
SANDRA TERESA DIAZ POVEDA	EVALUADOR	ICBF	Se encuentra en periodo de vacaciones
EDUARD AUGUSTO GAMBA ROBAYO	EVALUADOR	ICBF	
JACQUELINE RAMIREZ	EVALUADOR	ICBF	
JONNATHAN JESUS LOPEZ CISNEROS	EVALUADOR	ICBF	



BERTHA YANET CATAMA VELANDIA	EVALUADOR	ICBF	
ANGELA JHOANA AVILA MEJIA	EVALUADOR	ICBF	
ANA MARIA VERJAN OSORIO	EVALUADOR	ICBF	Ana Maria Verjan
RUTH ANDREA FONSECA	EVALUADOR	ICBF	Ruth Andrea Fonseca
MARIA LUCERO LIMAS TABORA	EVALUADOR	ICBF	 C.C. 52357973 I.B.F.A.
MARIA ALEJANDRA SUSUNAGA	EVALUADOR	ICBF	
KAREN LORENA ROMERO MARTINEZ	EVALUADOR	ICBF	



YERSY LILIANA JOYA PINTOR	EVALUADOR	ICBF	
SANDRA MILENA ANGULO TORRES	EVALUADOR	ICBF	Sandra Angulo
SAIDY SOLANGE PIRAQUIVE ZAMUDIO	EVALUADOR	ICBF	Saidy Piraguive Z.
SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO GONZALEZ	EVALUADOR	ICBF	Sandra Castiblanco G
KERLY YESENIA SUSANA ZAMBRANO	EVALUADOR	ICBF	
VERONICA CASAS SUAREZ	EVALUADOR	ICBF	Verónica Casas S
DIANA MARCELA PAZ TORRES	EVALUADOR	ICBF	
QUIROGA SISSA DIEGO ALEJANDRO	EVALUADOR	ICBF	<u>Diego A Quiroga</u>
DIEGO FERNANDO SALAZAR PATINO	EVALUADOR	ICBF	



NIDIA MARLESVY MALAGON ORTIZ	EVALUADOR	ICBF	
LINA MARIA GARZON RINCON	EVALUADOR	ICBF	Lina María Garzón Rincón
EDELMIRA ATARA GIL	EVALUADOR	ICBF	
OLGA LUCIA HOLGUIN ROJAS	EVALUADOR	ICBF	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo de Atención de Ciclos de Vida y Nutrición



GOBIERNO DE COLOMBIA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional
Teléfono: xxx xxxx

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Radicado	3823
Interesado	ANONIMO
NIT	
Fecha Rad.	26/12/2022
Regional	Bogotá D.C.
Medio	Plataforma SIPA
Invitación No.	2023-11-77990134

OBSERVACIÓN No. 3823

La FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA Nit 900.001.991-3 en el marco de la invitación 2023-11-77990134 ofrece infraestructura que NO CUMPLE dado que la oferta de infraestructura encuentra ubicada muy distante, a más de cinco (5) Km de donde encuentra ofertado la actual infraestructura de la invitación 2023-11-77990134.

“La FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA Nit 900.001.991-3 en el marco de la invitación 2023-11-77990134 ofrece infraestructura que NO CUMPLE dado que la oferta de infraestructura encuentra ubicada muy distante, a más de cinco (5) Km de donde encuentra ofertado la actual infraestructura de la invitación 2023-11-77990134.” SIC...

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 3823

Una vez recibida la observación y en el marco del proceso de selección para la contratación de los interesados habilitados en el Banco Nacional de Oferentes para los procesos de educación inicial en el marco de la atención integral en los servicios de “Desarrollo infantil en medio familiar-DIMF, Centros de desarrollo infantil -CDI, Hogares infantiles HI, en el marco de la invitación 2023-11-77990134, se le informa que de conformidad a lo establecido en la resolución 4733 del 7 de octubre de 2022 “Respecto de la infraestructura en caso de requerirse, y a criterio del ordenador del gasto, en esta etapa y en todo caso antes de la suscripción del contrato, se podrán realizar las verificaciones en sitio a que haya lugar, a las condiciones de calidad en la infraestructura ofertada de acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo correspondiente”

En este caso, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Bogotá adelantará las verificaciones en sitio a las infraestructuras ofertadas por cada uno de los proponentes de acuerdo al orden de elegibilidad de la invitación 2023-11-77990134, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional V.7, así como los criterios de verificación establecidos en las resoluciones 7946 del 21 de octubre de 2021 y 4733 del 7 de octubre de 2022 de manera integral incluido las condiciones del paragrafo 1 referente al Anexo. *Distancia máxima a UDS actual – Criterio de Infraestructura.*

Radicado	3824
Interesado	ANONIMO
NIT	
Fecha Rad.	26/12/2022
Regional	Bogotá D.C.
Medio	Plataforma SIPA
Invitación No.	2023-11-77990134

OBSERVACIÓN No. 3824

La FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA Nit 900.001.991-3 en el marco de la invitación 2023-11-77990134 ofrece infraestructura que NO CUMPLE dado que la oferta de infraestructura encuentra ubicada muy distante, a más de cinco (5) Km de donde encuentra ofertado la actual infraestructura de la invitación 2023-11-77990134.

“La FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA Nit 900.001.991-3 en el marco de la invitación 2023-11-77990134 ofrece infraestructura que NO CUMPLE dado que la oferta de infraestructura encuentra ubicada muy distante, a más de cinco (5) Km de donde encuentra ofertado la actual infraestructura de la invitación 2023-11-77990134.” SIC...

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 3824

Una vez recibida la observación y en el marco del proceso de selección para la contratación de los interesados habilitados en el Banco Nacional de Oferentes para los procesos de educación inicial en el marco de la atención integral en los servicios de “Desarrollo infantil en medio familiar-DIMF, Centros de desarrollo infantil -CDI, Hogares infantiles HI, en el marco de la invitación 2023-11-77990134, se le informa que de conformidad a lo establecido en la resolución 4733 del 7 de octubre de 2022 *“Respecto de la infraestructura en caso de requerirse, y a criterio del ordenador del gasto, en esta etapa y en todo caso antes de la suscripción del contrato, se podrán realizar las verificaciones en sitio a que haya lugar, a las condiciones de calidad en la infraestructura ofertada de acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo correspondiente”*

En este caso, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Bogotá adelantará las verificaciones en sitio a las infraestructuras ofertadas por cada uno de los proponentes de acuerdo al orden de elegibilidad de la invitación 2023-11-77990134, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional V.7, así como los criterios de verificación establecidos en las resoluciones 7946 del 21 de octubre de 2021 y 4733 del 7 de octubre de 2022 de manera integral incluido las condiciones del paragrafo 1 referente al *Anexo. Distancia máxima a UDS actual – Criterio de Infraestructura.*



El comité evaluador compuesto por los siguientes participantes, aprueba las respuestas que componen el presente documento.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
ALLISON MELISSA VEGA GOMEZ	EVALUADOR	ICBF	
DIANA MARCELA CARREÑO CORREA	EVALUADOR	ICBF	
DINA MAIR ANZOLA MAHECHA	EVALUADOR	ICBF	
FABIO DAVID RAMIREZ CASTRO	EVALUADOR	ICBF	
HERNAN DARIO JIMENEZ GONZALEZ	EVALUADOR	ICBF	
HEINRICH WILHELM KRAMARSKI CHARRY	EVALUADOR	ICBF	
HUGO ANDRES MORALES MONROY	EVALUADOR	ICBF	



INGRIT JOHANNA MEZA BOHORQUEZ	EVALUADOR	ICBF	
JENNY PAOLA BLANCO ZUÑIGA	EVALUADOR	ICBF	Jenny Blanco
JOHANNA PAOLA ZULUAGA HURTADO	EVALUADOR	ICBF	
LUIS ÁLVARO HERMOSA LÓPEZ	EVALUADOR	ICBF	
MYRIAM LUCILA ROMAN GONZALEZ	EVALUADOR	ICBF	
NATALIA DEL SOCORRO CALVACHE TIMANA	EVALUADOR	ICBF	Natalia Calvache
NICOLAS ALFONSO GARZON RONCANCIO	EVALUADOR	ICBF	
SONIA VASQUEZ GAVIRIA	EVALUADOR	ICBF	Sonia VG
TATIANA ANDREA DIAZ NOVA	EVALUADOR	ICBF	



WENDY TATIANA FONSECA NARANJO	EVALUADOR	ICBF	
YENNI LUCERO GIL PARRADO	EVALUADOR	ICBF	
ADRIANA ELIZABETH NÚÑEZ BERNAL	EVALUADOR	ICBF	Se encuentra en periodo de vacaciones
DIANA MARCELA OTALORA GARZON	EVALUADOR	ICBF	Se encuentra en periodo de vacaciones
SANDRA TERESA DIAZ POVEDA	EVALUADOR	ICBF	Se encuentra en periodo de vacaciones
EDUARD AUGUSTO GAMBA ROBAYO	EVALUADOR	ICBF	
JACQUELINE RAMIREZ	EVALUADOR	ICBF	
JONNATHAN JESUS LOPEZ CISNEROS	EVALUADOR	ICBF	



BERTHA YANET CATAMA VELANDIA	EVALUADOR	ICBF	
ANGELA JHOANA AVILA MEJIA	EVALUADOR	ICBF	
ANA MARIA VERJAN OSORIO	EVALUADOR	ICBF	Ana Maria Verjan
RUTH ANDREA FONSECA	EVALUADOR	ICBF	Ruth Andrea Fonseca
MARIA LUCERO LIMAS TABORA	EVALUADOR	ICBF	 C.C. 52357973 I.B.F.A.
MARIA ALEJANDRA SUSUNAGA	EVALUADOR	ICBF	
KAREN LORENA ROMERO MARTINEZ	EVALUADOR	ICBF	



YERSY LILIANA JOYA PINTOR	EVALUADOR	ICBF	
SANDRA MILENA ANGULO TORRES	EVALUADOR	ICBF	Sandra Angulo
SAIDY SOLANGE PIRAQUIVE ZAMUDIO	EVALUADOR	ICBF	Saidy Piraguive Z.
SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO GONZALEZ	EVALUADOR	ICBF	Sandra Castiblanco G
KERLY YESENIA SUSANA ZAMBRANO	EVALUADOR	ICBF	
VERONICA CASAS SUAREZ	EVALUADOR	ICBF	Verónica Casas S
DIANA MARCELA PAZ TORRES	EVALUADOR	ICBF	Se encuentra en periodo de vacaciones
QUIROGA SISSA DIEGO ALEJANDRO	EVALUADOR	ICBF	
DIEGO FERNANDO SALAZAR PATINO	EVALUADOR	ICBF	



NIDIA MARLESVY MALAGON ORTIZ	EVALUADOR	ICBF	
LINA MARIA GARZON RINCON	EVALUADOR	ICBF	Lina María Garzón Rincón
EDELMIRA ATARA GIL	EVALUADOR	ICBF	
OLGA LUCIA HOLGUIN ROJAS	EVALUADOR	ICBF	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo de Atención de Ciclos de Vida y Nutrición



GOBIERNO DE COLOMBIA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional
Teléfono: xxx xxxx

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080